

última publicación:

2258

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 287435-0 de CALDERO CANAR JORGE EDUARDO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2259

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 1518659-8 de PAEZ ALMEIDA JORGE del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2260

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 1518659-8 de ORTEGA UYANA JOSE del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2261

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 1204292-7 de FIDEL CARPIO ESPINOSA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2262

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15115167 de EMERSON SOLIS SUAREZ del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2263

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 557070-0 de ORILLANA DAU CARLOS del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2264

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 744535-0 de SIMBA AVILA SEGUNDO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2265

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 15139859 de MARJORI PAZMINO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 588386-5 de OCHOA VICTOR HUGO del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2277

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 430137-0 de LUCILA DOMINGO GOMEZ del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2278

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 1517785-0 de VINUEZA FLOR FREDY del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2279

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 943336-6 de LEON ROSERO MARIA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2280

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 917821-7 de ARMENDARIS PASQUEL LUIS del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2281

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 594052-4 de ORLANDO ALMACHE CARDENAS del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2282

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 706348-2 de VEGA CARVAJAL NEYDE del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

2283

QUEDA ANULADO

Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 9182867-0 de GUTIERREZ LAMAR MARIA del Banco del Pacífico. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0159

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA VIA
EXPRESS S.A.**

Se comunica al público que la compañía VIA EXPRESS S.A. va a proceder a disminuir el capital, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 12 de diciembre de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto Jurídico mencionado.

Quito, 21 de Enero de 1998

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL.**

pp/11933

02 FEB 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA GARNER ESPINOSA S.A.**

Se comunica al público que la compañía GARNER ESPINOSA S.A. aumentó su capital en \$/400'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 7 de octubre de 1997.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.3156 de 19 de diciembre de 1997.

Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23-01-1998.

El capital actual de \$/500'000.000,00 está dividido en 50.000 acciones de \$/10.000,00 cada una. El capital autorizado es de \$/1.000'000.000,00.

Quito, 27 de enero de 1998

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

pp/12026

02 FEB 1998